

RESOLUCIÓN N° 193 /2.022

**POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO COMPLEMENTARIO DE BECA PARA CULMINACIÓN DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, 03 de Mayo de 2.022.-

**VISTO:**

El Expediente MEI N° 06-650-2022, de fecha 22 de Abril del año en curso, originado en el Departamento de Capacitación del Personal - IPTA, dependiente del Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP-IPTA, a través del cual remite adjunto Acta de Sesión N° 1 de la Comisión de Becas, la Matriz de Evaluación e informe sobre disponibilidad presupuestaria, referida a la autorización para otorgar Becas Académicas a funcionarios del personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y;

**CONSIDERANDO:**

*Que*, dicha presentación se realiza para el conocimiento y autorización de la Máxima Autoridad, y en caso de contar con el parecer favorable, solicitar autorización al Consejo Asesor, expresado en Dictamen vinculante.

*Que*, asimismo, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP-IPTA a través de la Providencia N° 322/22, remite el expediente de referencia al Acta de Sesión N° 1/22 de la Comisión de Becas y su antecedentes a fin de solicitar el dictamen correspondiente.

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP-IPTA, a través de la Providencia N° 239/2022, remite a la Dirección de Gabinete - IPTA a consideración y aprobación de la Presidencia, el Acta de Sesión N° 1 de la Comisión de Becas de Postrado a Funcionarios de la Institución, durante el presente ejercicio fiscal.

*Que*, la Secretaria del Consejo Asesor del IPTA, por Memorándum SCA N° 01/22, de fecha 18 de Abril de 2022, dirigida a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP-IPTA, adjunta el Acta del Consejo Asesor de la Duodécima reunión (virtual) del Consejo Asesor, de fecha 28 de Marzo de 2022, la propuesta de autorización para otorgar becas académicas a funcionarios del personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), ha sido autorizada por los Señores Consejeros presentes, adjuntando a la nota citada el Acta N° 01/2022 de la Comisión de Becas, la Matriz de Evaluación e Informe sobre la disponibilidad presupuestaria.

*Que*, la Resolución IPTA N° 180/21 de fecha 31/03/2021, fue aprobado el Reglamento de Otorgamiento de Becas, correspondiente al periodo 2021.



Ing. Agr. César Espinosa  
Director Secretaría General

ES COPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 193 /2.022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO COMPLEMENTARIO DE BECA PARA CULMINACIÓN DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).**

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, por Memorando DAJ N° 39/2022, de fecha 27/04/22, expresa: "... puesto a estudio y consideración, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia"...

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **AUTORIZAR**, el pago complementario de Becas a favor de funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), conforme a la decisión de la Comisión de Becas Académicas, fundadas en el Acta de Sesión N° 01/2021, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre y Apellido	Maestría	Monto Solicitado Guaraníes	Monto Aprobado Guaraníes
1	Lic. Química. María Helen Fatecha	Maestría Científica en Producción Vegetal	15.280.000.-	9.750.000.-
2	Lic. Tecnología de Producción. María Lourdes García Figueredo	Maestría Científica en Producción Vegetal	15.280.000.-	9.750.000.-
3	Lic. Biol. Nathalia Zarahi Bobadilla	Maestría Científica en Producción Vegetal	15.280.000.-	9.750.000.-
4	Lic. Biol. Msc. Patricia Evangelista Rodríguez Ríos	Doctorado en Gestión Ambiental	10.937.755.-	10.937.755.-
5	Lic. Mag. Hugo Francisco Cantero León	Doctorado en Defensa, Desarrollo y Seguridad Nacional	13.405.425.-	13.405.425.-
6	Lic. Mag. José Mario Acosta Benítez	Doctorado en Administración Pública con énfasis en Gobernabilidad	14.197.500.-	14.197.500.-
<b>Total : Guaraníes Sesenta y Siete Millones Setecientos Noventa mil Seiscientos Ochenta.-</b>				<b>67.790.680.-</b>

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinosa  
Director Secretaría General



*RESOLUCIÓN N° 193 /2.022*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO COMPLEMENTARIO DE BECA PARA CULMINACIÓN DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).**

**Disponibilidad Presupuestaria: Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones).-**

Detalle	Año 2.022
Adjudicación en el Año 2.022 Pago Complementario de Becas – Guaraníes.	67.790.680.-
<b>Suma Total:</b>	<b>67.790.680.-</b>

Son Guaraníes: Sesenta y siete millones setecientos noventa mil seiscientos ochenta.-

*Artículo 2°.-* **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-IPTA, proceder al pago correspondiente conforme a lo otorgado en el artículo precedente, que será imputado en el Rubro 841 – Becas, Fuente de Financiamiento 30.-----

*Artículo 3°.-* **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archívese.-----

Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente